



MULTIASISTENCIA PLUS

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Asistencia	Equipajes
1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:	30. Pérdidas materiales
• En Mundo..... 500.000 €	• En Mundo..... 2.500 €
• En Europa..... 250.000 €	• En Europa..... 1.500 €
• En España..... 10.000 €	• En España..... 850 €
2. Gastos odontológicos urgentes..... 150 €	• En caso de robo..... 500 €
3. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del Covid-19 (PCR)..... 200 €	31. Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales)..... 360 €
4. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por heridos o enfermos..... Ilimitado	32. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje 125 €
5. Repatriación o transporte de acompañante (2 acompañantes)..... Ilimitado	33. Búsqueda, localización y envío de equipajes facturados.. Incluido
6. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes..... Ilimitado	34. Gastos de gestión por pérdida o robo de documentos..... 250 €
7. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días..... Ilimitado	Anulación de viaje y reembolso de vacaciones
• Gastos de estancia de la persona desplazada (máx. 100 €/día)..... 1.000 €	35. Gastos de anulación de viaje:
8. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización del acompañante desplazado..... 500 €	• En Mundo..... 5.000 €
9. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día)..... 1.000 €	• En Europa..... 3.000 €
10. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a Covid-19 (máx. 270 €/día)..... 4.050 €	• En España..... 1.750 €
11. Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica del asegurado debida a Covid-19..... 4.050 €	36. Interrupción de viaje:
12. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido Ilimitado	• En Mundo..... 4.000 €
13. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar..... Ilimitado	• En Europa..... 2.000 €
14. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días..... Ilimitado	• En España..... 1.000 €
15. Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional del asegurado..... Ilimitado	Demoras y pérdida de servicios
16. Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a Covid-19..... Ilimitado	37. Gastos en la salida del medio de transporte (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales)..... 350 €
17. Transmisión de mensajes urgentes..... Incluido	38. Extensión obligada del viaje (máx 70 €/día)..... 350 €
18. Envío de medicamentos en el extranjero..... Incluido	39. Extensión de la cobertura del seguro (4 días)..... Incluido
19. Servicio de intérprete en el extranjero..... Incluido	40. Pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)..... 800 €
20. Gastos por secuestro..... 4.000 €	41. Transporte alternativo por pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)..... 500 €
21. Adelanto de fondos monetarios en el extranjero..... 3.000 €	42. Pérdida del medio de transporte por accidente "In itinere" .. 350 €
22. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad..... 175 €	43. Cambios de servicios inicialmente contratados
23. Pérdida de llaves de la vivienda habitual..... 75 €	• Salida transporte alternativo..... 360 €
24. Anulación de tarjetas..... Incluido	• Cambio hoteles/apartamentos..... 550 €
25. Asesoramiento jurídico a distancia en desplazamiento Incluido	44. Pérdida de servicios contratados..... 500 €
26. Información general (embajadas, vacunas y requisitos de entrada)..... Incluido	45. Pérdida de servicios contratados por cuarentena médica por positivo en Covid-19..... 500 €
27. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado..... 120 €	Accidentes personales
28. Reclamación en contratos de compra en el extranjero..... 3.000 €	46. Accidentes personales 24h - fallecimiento..... 6.500 €
29. Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización..... 180 €	47. Accidentes personales medio de transporte - fallecimiento..... 40.000 €
	Responsabilidad civil
	48. Responsabilidad Civil privada..... 65.000 €

Precios por persona | Impuestos incluidos

	Multiasistencia Plus con Anulación		
	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 5 días	15,09 €	23,91 €	44,41 €
Hasta 9 días	27,91 €	40,43 €	67,76 €
Hasta 16 días	40,71 €	57,51 €	91,68 €
Hasta 22 días	47,26 €	69,47 €	124,13 €
Hasta 34 días	69,75 €	95,09 €	165,12 €
Hasta 49 días	87,12 €	132,67 €	232,89 €
Hasta 64 días	103,34 €	162,85 €	276,72 €
Cada 15 días adicionales (hasta 365 días)	Consultar precios		
Máximo 12 meses consecutivos.			

Ampliaciones disponibles | Configura tu seguro de viaje para que se ajuste exactamente a tus necesidades.

Gastos de Anulación

1.000 €	27,04 €	3.000 €	76,01 €	5.000 €	115,02 €
2.000 €	52,96 €	4.000 €	103,34 €	6.000 €	127,26 €



No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta 31/01/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11.482. C.I.F. - B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541, R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopa@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Causas garantizadas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y se lean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afectan al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

3.1.1. Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento:

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-Del acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

3.1.1.3) Llamada para trasplante de un órgano al ASEGURADO, al acompañante, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, siempre que ya estuviesen en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

3.1.1.4) Llamada para pruebas médicas al ASEGURADO o a sus ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que coincidan con las fechas del viaje y estén justificadas por la gravedad del caso.

3.1.1.5) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del superior directo del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la suscripción del seguro y siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje, por exigencia de la Empresa de la que es empleado.

3.1.1.6) Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impida la realización del mismo.

3.1.1.7) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

3.1.1.8) Parto prematuro de la ASEGURADA, anterior a las 29 semanas de gestación.

3.1.1.9) Secuelas de vacunación necesaria para un viaje, siempre que las mismas produzcan una enfermedad grave.

3.1.1.10) Por dar positivo el ASEGURADO mediante pruebas médicas de enfermedad de coronavirus (COVID-19), siempre que implique aislamiento de cuarentena médica o sea considerada una enfermedad grave, previa prescripción médica dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

3.1.1.11) Por enfermedad grave de coronavirus (COVID-19) de un familiar de primer grado.

3.1.2. Por causas legales

3.1.2.1) Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia, exceptuando los profesionales del derecho.

3.1.2.2) Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Quedan excluidos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje y los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

3.1.2.3) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

3.1.2.4) Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.

3.1.2.5) La no concesión de visados, por causas injustificadas. No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el ASEGURADO las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

3.1.2.6) La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.

3.1.2.7) Entrega de un niño en adopción o acogida.

Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

3.1.2.8) Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.

3.1.2.9) Sanción de tráfico superior a 600 €.

3.1.3. Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se

produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación de desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores por otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.3) El traslado forzoso de lugar de trabajo por un período superior a 3 meses.

3.1.3.4) Prórroga de contrato laboral del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.5) Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena y vea reducida total o parcialmente su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.1.3.6) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.

3.1.3.7) Presentación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena si se ve reducido su salario en más de un 50%. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

Queda incluido en esta causa el ERTE causado por COVID-19.

3.1.4. Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.4.2) Siniestro en el hogar del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la adhesión del seguro, superior a 600€ y que no esté cubierto dentro de su póliza de seguro de hogar.

3.1.4.3) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

3.1.4.4) Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000€.

3.1.4.5) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía, Guardia Civil o Bomberos.

3.1.4.6) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Trabajadores Sanitarios en caso de crisis por COVID-19.

3.1.5. Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO.

Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

3.1.5.3) Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.

3.1.5.4) Cancelación de ceremonia de Boda, acreditada fehacientemente, siempre que el viaje asegurado fuese Viaje de Novios/Luna de miel.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.6) Robo o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje.

3.1.5.7) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En este caso tan solo se cubrirá a dos personas aseguradas debido a que un acompañante cancele por cualquier causa cubierta.

3.1.5.8) Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el ASEGURADO realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.

3.1.5.9) Desistimiento del viaje por parte del ASEGURADO, al producirse un retraso del medio de transporte, superior a 24 horas, que imposibilite que pueda ya llevarse a cabo el objeto del viaje o haya transcurrido más de la mitad de la duración del mismo. Los gastos de anulación se reembolsarán, siempre y cuando no hayan sido abonados previamente por la compañía transportista. Se establece un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000€.

En todo caso, es requisito indispensable que dicha garantía se contrate en el mismo momento de la contratación del viaje objeto de este seguro, o como máximo en los 7 días siguientes.



Cruceros Plus

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA

1.1. Asistencia médica y sanitaria:	
• Local.....	10.000 €
• Continental.....	60.000 €
• Mundial.....	60.000 €
• 1.1.1. Gastos odontológicos urgentes.....	120 €
• 1.1.2. Gastos del asegurado derivados de la estancia en el hospital (10 €/día).....	50 €
1.2. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.....	Ilimitado
1.3. Repatriación o transporte sanitario de acompañante (2).....	Ilimitado
1.4. Repatriación o transporte sanitario de hijos menores o personas dependientes.....	Ilimitado
1.5. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días.....	Ilimitado
• 1.5.1. Gastos de estancia de la persona desplazada (máx. 150 €/día).....	1.500 €
1.6. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización del acompañante desplazado.....	500 €
1.7. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.8. Prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.9. Repatriación o transporte del asegurado fallecido.....	Ilimitado
1.10. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.....	Ilimitado
1.11. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días.....	Ilimitado
1.12. Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de la persona encargada del cuidado de hijos menores o disminuidos.....	Ilimitado
1.13. Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del sustituto profesional del asegurado.....	Ilimitado
1.14. Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional del asegurado.....	Ilimitado
1.15. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
1.16. Envío de medicamentos en el extranjero.....	Ilimitado
1.17. Servicio de intérprete.....	Incluido
1.18. Servicio de información.....	Incluido
1.19. Gastos de secuestro.....	4.000 €
1.20. Adelanto de fondos monetarios en el extranjero.....	2.500 €
1.21. Apertura y reparación de cofre y cajas de seguridad.....	175 €
1.22. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....	75 €
1.23. Anulación de tarjetas.....	Incluido
1.24. Asesoramiento jurídico a distancia en desplazamientos.....	Incluido
1.25. Información general (embajadas, vacunas y requisitos de entrada).....	Incluido

1.26. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.....	120 €
1.27. Reclamación en contratos de compra en el extranjero.....	3.000 €

2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales.....	2.000 €
• 2.1.1. En caso de robo.....	500 €
2.2. Demora en la entrega del equipaje facturado (demora mínima 12 horas).....	350 €
2.3. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje.....	125 €
2.4. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados.....	Incluido
2.5. Gastos de gestión por la pérdida de documentos de viaje.....	250 €

3) GARANTÍAS DE ANULACIÓN DE VIAJE Y REEMBOLSO DE VACACIONES

3.1. Gastos de anulación de viaje.....	2.000 €
3.2. Gastos de interrupción de viaje.....	2.000 €

4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.1. Demora en la salida del medio de transporte (60 € cada 6 horas y 100€ cada 24 horas adicionales).....	360 €
4.2. Extensión obligada del viaje (80€ día).....	560 €
4.3. Extensión de la cobertura del seguro (2 días).....	Incluido
4.4. Pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso).....	750 €
4.5. Pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero.....	500 €
4.6. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del Asegurado.....	300 €
4.7. Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere".....	350 €

5) ACCIDENTES PERSONALES (SEGURO COMPLEMENTARIO)

Accidentes personales 24h - fallecimiento.....	6.500 €
Accidentes personales 24h - invalidez.....	6.500 €

6) RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGURO COMPLEMENTARIO)

Responsabilidad Civil privada.....	65.000 €
------------------------------------	----------



Cruceros Plus

www.intermundial.es



Precios por persona

Cruceros Plus		
	EUROPA	MUNDO
Hasta 10 días	30,25 €	49,50 €
Hasta 17 días	47,25 €	80,00 €
Hasta 34 días	72,75 €	113,50 €
Hasta 64 días	119,00 €	198,50 €
Hasta 94 días	178,50 €	288,25 €
Cada 30 días adicionales	67,20 €	96,50 €

* Máximo 12 meses consecutivos



No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Precios válidos hasta 29/02/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVESEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Cruceros Plus

Causas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

3.1.1. Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del Asegurado, y enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge del Asegurado o de sus ascendientes o descendientes de primer grado (padres e hijos).

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica del Asegurado, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

3.1.1.3) Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impida la realización del mismo.

3.1.1.4) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

3.1.3. Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación de desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.4. Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.5. Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.3) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terce-

ros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

3.1.5.4) Anulación de la personas que han de acompañar al ASEGURADO, inscrita en la misma reserva y asegurada en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En todo caso, es requisito indispensable que dicha garantía se contrate en el mismo momento de la contratación del viaje objeto de este seguro, o como máximo en los 7 días siguientes.





Multiassistance Plus

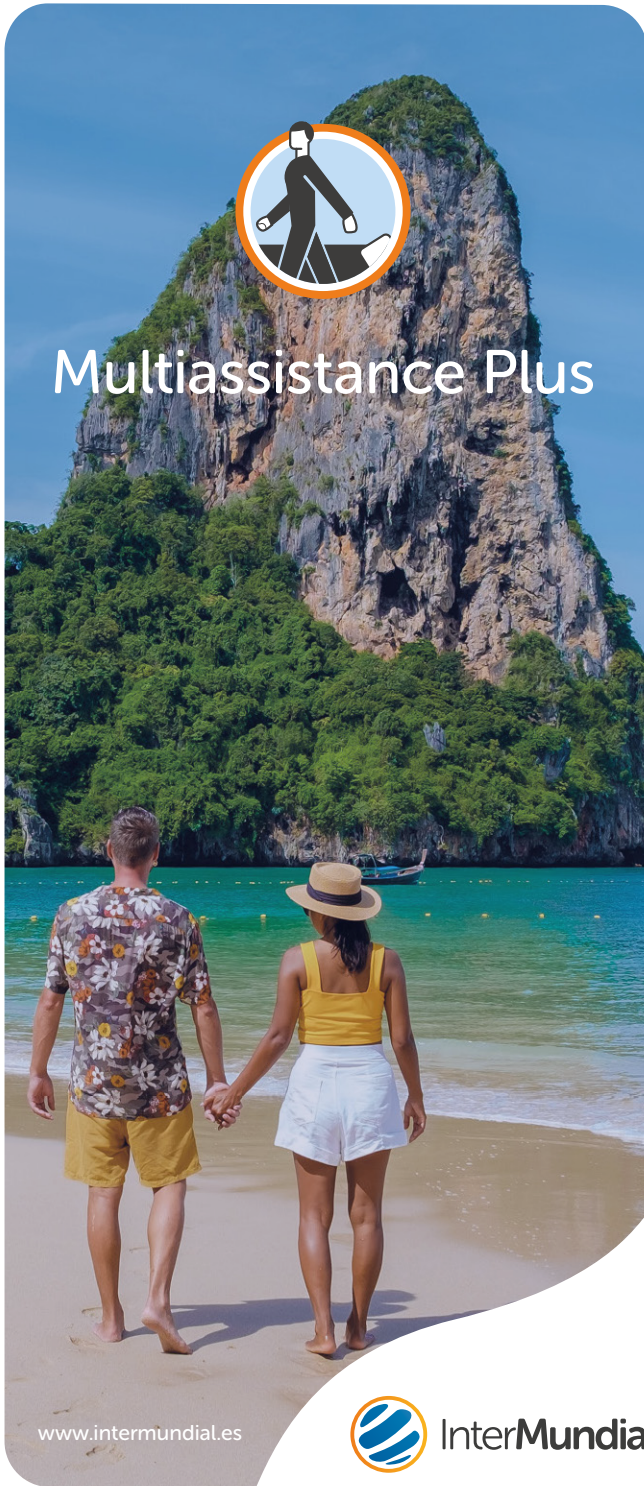


Table of benefits and limits

ASSISTANCE COVER

1.1. Medical and healthcare:	
• Local.....	10.000 €
• Continental.....	250.000 €
• Worldwide.....	500.000 €
1.1.1. On board the cruise.....	10.000 €
1.1.2. Dental expenses.....	150 €
1.1.3. Costs incurred by the insured as a result of staying in hospital (10 €/day).....	100 €
1.2. Costs incurred by the insured as a result of having a covid-19 diagnostic test (PCR).....	200 €
1.3. Repatriation or medical transfer of injured or sick persons.....	Unlimited
1.4. Repatriation or transfer of companions (2 companions).....	Unlimited
1.5. Repatriation or transfer of minor children or dependent persons.....	Unlimited
1.6. Travel by another person in the event the insured is hospitalized for over 5 days.....	Unlimited
1.6.1. Accommodation costs of the person who has travelled (max. 100 €/day).....	1.000 €
1.7. Medical, surgical, pharmaceutical, and hospitalization costs of the companion who has travelled.....	500 €
1.8. Extended hotel stay on medical grounds (max. 100 €/day).....	1.000 €
1.9. Extended hotel stay by the companion on medical grounds (max. 85 €/day).....	850 €
1.10. Extended stay as a result of medical quarantine due to covid-19 (max. 270 €/day).....	4.050 €
1.11. Extended stay by the companion as a result of the medical quarantine of the insured due to covid-19 (max. 270 €/day).....	4.050 €
1.12. Repatriation or transport of the deceased insured.....	Unlimited
1.13. Early return due to the death of a family member.....	Unlimited
1.14. Early return due to hospitalisation of a family member for over 5 days.....	Unlimited
1.15. Early return due to serious incident at the insured's home or Professional premises.....	Unlimited
1.16. Early return as a result of borders being closed at the destination due to covid-19.....	Unlimited
1.17. Sending of urgent messages.....	Included
1.18. Dispatch of medicines to a foreign country.....	Included
1.19. Interpreter services in a foreign country.....	Included
1.20. Hijack costs.....	4.000 €
1.21. Cash advances while abroad.....	3.000 €
1.22. Opening and repair of safes and strongboxes.....	175 €
1.23. Loss of the keys to one's habitual residence.....	75 €
1.24. Cancellation of cards.....	Included
1.25. Legal advice provided remotely when travelling.....	Included

1.26. General information (embassies, vaccines, and entry requirements).....	Included
1.27. Assistance to family members at the home of the hospitalised insured person.....	120 €
1.28. Claiming on purchase contracts in a foreign country.....	3.000 €
1.29. Rejoining the travel itinerary following hospitalization.....	180 €
1.30. Repatriation or transfer of a pet animal.....	Included
1.31. Extended stay of a pet animal due to the hospitalization of the insured (60€/day).....	300 €

BAGGAGE COVER

2.1. Material losses	
• Local.....	850 €
• Continental.....	1.500 €
• Worldwide.....	2.500 €
2.1.1. In the event of theft.....	500 €
2.2. Delays in reclaiming checked-in baggage (150 euros after 12 hours and 105 euros for every additional 24 hours).....	360 €
2.3. Dispatch of items left behind or stolen during the trip.....	125 €
2.4. Search for, location, and dispatch of lost baggage.....	Included
2.5. Costs for replacing lost or stolen documents.....	250 €

TRAVEL CANCELLATION AND HOLIDAY REFUND COVER

3.1. Trip cancellation costs:	
• Local.....	1.750 €
• Continental.....	3.000 €
• Worldwide.....	5.000 €
3.2. Interruption of the trip:	
• Local.....	1.000 €
• Continental.....	2.000 €
• Worldwide.....	4.000 €

COVER FOR DELAYS AND MISSED SERVICES

4.1. Late departure of the mode of transport (€50 after 6 hours and €100 for every additional 24 hours).....	350 €
4.2. Unavoidable extension of the trip (max. 70 €/day).....	350 €
4.3. Extension to the insurance cover (4 days).....	Included
4.4. Missed transport connections (minimum 4 hours delay).....	800 €
4.5. Alternative transport as a result of missed transport connections (minimum 4 hours delay).....	500 €
4.6. Costs incurred as a result of the loss of booked services due to the late arrival of the cruise.....	500 €
4.7. Missing a mode of transport due to an accident en route.....	350 €
4.8. Change to the services initially booked.....	



Multiassistance Plus



www.intermundial.es



4.8.1. Departure of alternative transport.....	360 €
4.8.2. Change of hotels/apartments.....	550 €
4.9. Loss of booked services.....	500 €
4.10. Loss of booked services as a result of medical quarantine due to a positive covid-19 test.....	500 €

COMPLEMENTARY PERSONAL ACCIDENT INSURANCE

24-hour personal accidents - death.....	6.500 €
Personal accidents on modes of transport - death.....	40.000 €

COMPLEMENTARY CIVIL LIABILITY INSURANCE

Private civil liability.....	65.000 €
------------------------------	----------

Prices per person and trip

Multiassistance Plus with cancellation			
	LOCAL	CONTINENTAL	WORLDWIDE
Up to 5 days	14,25 €	22,50 €	42,00 €
Up to 9 days	26,25 €	38,00 €	63,50 €
Up to 16 days	38,25 €	54,25 €	86,00 €
Up to 22 days	44,50 €	65,25 €	117,00 €
Up to 34 days	65,50 €	89,75 €	155,00 €
Up to 49 days	81,50 €	125,00 €	219,00 €
Up to 64 days	97,00 €	153,00 €	260,00 €
Every 15 additional days (Up to 365 days)	Price on request		

Maximum of 12 consecutive months.

Upgrades

Trip cancellation costs	
Limit on cover	Increase in price of insurance
+1.000€	+ 25,50 €
+2.000€	+ 50,00 €
+3.000€	+ 71,75 €
+4.000€	+ 97,50 €
+5.000€	+ 109,00 €
+6.000€	+ 120,00 €



Do not forget...

- In all cases, the Trip Cancellation Expenses cover must be taken out at the time the trip subject to the insurance is booked, or within a maximum of 7 days after..
- The geographical scope of Europe includes: Algeria, Cyprus, Egypt, Israel, Jordan, Lebanon, Libya, Morocco, Palestine, Syria, Tunisia and Turkey.
- The coverages of this product are guaranteed by the Arag Insurance Companies, whose complete information is included in the General Conditions..
- This document is a sales overview of a merely informative nature. It is not of a contractual nature nor does it substitute the general terms and specifics of the policy.
- The premiums are valid for cruise trips.
- Prices valid up to 29/02/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, LO, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERWISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Cruceros Plus



Table of benefits

1) ASSISTANCE COVER

1.1. Medical and healthcare:	
• Worldwide.....	60.000 €
• Continental.....	60.000 €
• Local.....	10.000 €
• 1.1.1. Dental expenses.....	120 €
• 1.1.2. Costs incurred by the insured as a result of staying in hospital (10 €/day).....	50 €
1.2. Repatriation or medical transfer of injured or sick persons.....	Unlimited
1.3. Repatriation or transfer of companions (2 companions).....	Unlimited
1.4. Repatriation or transfer of minor children or dependent persons.....	Unlimited
1.5. Travel by another person in the event the insured is hospitalized for over 5 days.....	Unlimited
• 1.5.1. Accommodation costs of the person who has travelled (max. 150 €/day).....	1.500 €
1.6. Medical, surgical, pharmaceutical, and hospitalization costs of the companion who has travelled.....	500 €
1.7. Extended hotel stay on medical grounds (max. 100 €/day).....	1.000 €
1.8. Extended hotel stay by the companion on medical grounds (max. 100 €/day).....	1.000 €
1.9. Repatriation or transport of the deceased insured.....	Unlimited
1.10. Early return due to the death of a family member.....	Unlimited
1.11. Early return due to hospitalisation of a family member for over 5 days.....	Unlimited
1.12. Early return home due to serious illness, serious accident, or death of the person in charge of looking after children, minors, or handicapped persons.....	Unlimited
1.13. Early return due to severe illness, serious accident or death of the professional replacement of the insured person.....	Unlimited
1.14. Early return due to serious incident at the insured's home or Professional premises.....	Unlimited
1.15. Sending of urgent messages.....	Included
1.16. Dispatch of medicines to a foreign country.....	Unlimited
1.17. Interpreter services.....	Included
1.18. Information services.....	Included
1.19. Hijack costs.....	4.000 €
1.20. Cash advances while abroad.....	2.500 €
1.21. Opening and repair of safes and strongboxes.....	175 €
1.22. Loss of the keys to one's habitual residence.....	75 €
1.23. Cancellation of cards.....	Included
1.24. Legal advice provided remotely when travelling.....	Included
1.25. General information (embassies, vaccines, and entry requirements).....	Included
1.26. Assistance to family members at the home of the hospitalised insured person.....	120 €

1.27. Claiming on purchase contracts in a foreign country.....	3.000 €
--	----------------

2) BAGGAGE COVER

2.1. Material losses.....	2.000 €
• 2.1.1. In the event of theft.....	500 €
2.2. Delays in reclaiming checked-in baggage (min. 12 hours delay).....	350 €
2.3. Dispatch of items left behind or stolen during the trip.....	125 €
2.4. Search for, location, and dispatch of lost baggage.....	Included
2.5. Costs for replacing lost or stolen documents.....	250 €

3) TRAVEL CANCELLATION AND HOLIDAY REFUND COVER

3.1. Trip cancellation costs.....	2.000 €
3.2. Interruption of the trip.....	2.000 €

4) COVER FOR DELAYS AND MISSED SERVICES

4.1. Late departure of the mode of transport (60 € each 6 hours and 100€ each 24 additional hours).....	360 €
4.2. Unavoidable extension of the trip (80€ day).....	560 €
4.3. Extension to the insurance cover (2 days).....	Included
4.4. Missed transport connections (min. 4 hours delay).....	750 €
4.5. Costs incurred as a result of the loss of booked services due to the late arrival of the cruise.....	500 €
4.6. Loss of contracted services and services not used due to hospitalisation or severe illness of the insured.....	300 €
4.7. Missing a mode of transport due to an accident "in route".....	350 €

COMPLEMENTARY PERSONAL ACCIDENT INSURANCE

24-hour personal accidents - death.....	6.500 €
24-hour personal accidents - disability.....	6.500 €

6) COMPLEMENTARY CIVIL LIABILITY INSURANCE

Private civil liability.....	65.000 €
------------------------------	-----------------



Cruceros Plus



www.intermundial.es



Prices per person

	Cruceros Plus	
	EUROPE	WORLDWIDE
Up to 10 days	30,25 €	49,50 €
Up to 17 days	47,25 €	80,00 €
Up to 34 days	72,75 €	113,50 €
Up to 64 days	119,00 €	198,50 €
Up to 94 days	178,50 €	288,25 €
Each 30 additional days	67,20 €	96,50 €

* Maximum of 12 consecutive months



Do not forget...

- In all cases, the Trip Cancellation Expenses cover must be taken out at the time the trip subject to the insurance is booked, or within a maximum of 7 days after..
- The geographical scope of Europe includes: Algeria, Cyprus, Egypt, Israel, Jordan, Lebanon, Libya, Morocco, Palestine, Syria, Tunisia and Turkey.
- The coverages of this product are guaranteed by the Arag Insurance Companies, whose complete information is included in the General Conditions..
- This document is a sales overview of a merely informative nature. It is not of a contractual nature nor does it substitute the general terms and specifics of the policy.
- The premiums are valid for cruise trips.
- Prices valid up to 29/02/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVESEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.